

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS          SERVICIOS SOCIALES</b>  <b>FORMATO AVISO</b>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

### AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **BELISARIO PATORROYO GUTIERREZ** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la Respuesta – REQ- 2007712024 - 2033692024

**EL SUSCRITO**  
**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario \_\_\_\_
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS  
 Porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_  
 La dirección no existe \_\_\_\_  
 El destinatario desconocido \_\_ \_ \_\_\_\_  
 No hay quien reciba la comunicación.  X \_\_\_\_  
 Cambio de domicilio \_\_\_\_\_  
 Otro, \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la REQ- 2007712024 - 2033692024  
 Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 22 de Mayo de 2024, a las 7:00 am.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 30 de mayo de 2024, a las 4:30 pm.

*Carolina Mora B.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
 SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**  
 Responsable



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Fecha: 2024-04-10 13:50:24  
Radicado: S2024056833

Cod Dependencia: 43 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ  
Destino: BELISARIO PATARROYO GUTIERREZ  
Anexos:



Código 12240

Bogotá D. C.

Señor  
**BELISARIO PATARROYO GUTIERREZ**  
Cédula 19382960  
Diagonal 48 Sur 16 J – 07  
Barrio Marco Fidel Suarez I  
Localidad de Rafael Uribe Uribe  
Teléfono 7676818  
Código postal 111831  
Ciudad

Asunto: Respuesta Requerimientos 2007712024 - 2033692024

Datos de Notificación:

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

Tipo y No. identificación: \_\_\_\_\_

Fecha: 26 04 24 Horas: 10 28  
DD MM AAAA HH:MM

Causa de Devolución: \_\_\_\_\_

C:  C:  B:  D:  E:  NE:  NR:  FA:  FM:  FZ:

Observaciones: CASA ESQUINERA VERDE 1248  
PORZON GRIS CONTADOR GAS 3729

Estimado señor Belisario, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a su solicitud, la Subdirección para la Vejez, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento recibido a través del área de Trabajo social del Hospital Santa Clara, en los siguientes términos:

En atención a su petición, en la que indica "(...) *me permito poner en conocimiento el caso de pacientes que se encuentran hospitalizados en el hospital santa clara en contexto de presunto abandono social y los mismos manifiestan ser beneficiarios del bono de adulto mayor o algun otro tipo de beneficio. se desconoce si hay personas externas reclamando dicho beneficio. se notifica esta situacion para fines pertinentes. (...)*", atentamente comunicamos que verificando el Sistema de Información Misional – SIRBE de la entidad, usted no cuenta con solicitud para el Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores.

De acuerdo con lo anterior, comunicamos que la Subdirección para la Vejez cuenta con el Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores, el cual presentamos a continuación:

**POBLACIÓN OBJETIVO:** Personas colombianas, que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez (hombres mayores de 59 años y mujeres mayores de 54 años), residentes en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión o ingresos económicos permanentes.

**CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN**

- Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Persona con discapacidad
- Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.
- Persona de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores.
- Persona con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud.
- Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI
- Persona con identidad de género femenino
- Persona con mayor edad entre las personas solicitantes de servicio.
- Personas que egresan por finalización de proceso en servicios públicos de atención institucionalizada que no cuenten con una red de apoyo social o familiar o que esta se encuentre en vulnerabilidad económica.

Vicente Lancheros  
CC 79581295  
Fecha: 26 04 / 24  
4 / JL

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
www.integracionsocial.gov.co  
Buzón de radicación electrónica:  
correspondenciaexterna@sdis.gov.co  
Codigo postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



- Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.
- Personas registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B a C1.

#### CRITERIOS DE INGRESO – Apoyo Económico Tipo B, B desplazado y C

- Personas residentes en la ciudad de Bogotá.
- Personas que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez.
- No percibir pensión.
- No percibir subsidio económico del programa Colombia Mayor.
- Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.

Por tanto, si considera cumplir con los criterios descritos anteriormente, lo invitamos a acercarse a la Subdirección Local para la Integración Social de Rafael Uribe Uribe, ubicada en la carrera 13 B No. 31G-40 sur, en horario de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm, con cedula original, fotocopia de cedula de ciudadanía, recibo de servicio público y los datos del núcleo familiar, con el fin de adelantar el proceso de focalización al Servicio.

Adicionalmente, aclaramos que el ingreso al Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores será viable según la disponibilidad de cupos en la localidad de residencia, la validación de condiciones y verificación de cumplimiento de criterios a través de visita domiciliaria, situación que se dará de acuerdo con el estricto orden de la lista de priorización del servicio en la localidad, allí se verificará el cumplimiento de los criterios de ingreso

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, cualquier inquietud adicional será atendida a través del sistema distrital de quejas y soluciones <https://bogota.gov.co/sdqs/>.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.*

**DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT**  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Iván Darío Tapiero- Profesional Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores  
Revisó: Gloria Ángela Tirado Hernández – Profesional Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

#### AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es> ).  
El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.  
Gracias por su aporte.

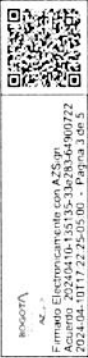
Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



BOGOTÁ

Empleo: 2024-04-10-15:15:30-2834-000772  
Aprobado: 2024-04-10-15:15:30-2834-000772  
2024-04-10 11:22:25-05:00 - Página 3 de 5

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024056833

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240410-135135-33e283-64900722

Creación: 2024-04-10 13:51:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-10 17:22:24



Escanee el código para verificación

## Firma: Firmante

*Carolina Mora B.*

Diana Carolina Mora B.  
52955091  
dmoram@sdis.gov.co  
Subdirectora para la Vejez  
Secretaría Distrital de Integración Social

## Revisión: Revisión

*Gloria Angela Tirado Hernandez*

GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ  
52448721  
gtirado@sdis.gov.co  
CONTRATISTA  
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

## Elaboración: Elaboración

*Iván Darío Tapiero*

Iván Darío Tapiero  
80249878  
idtapiero@sdis.gov.co  
Profesional de seguimiento  
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Validado  
Firmado Electrónicamente con A2Sign  
Acuerdo: 20240410-135135-33e283-64900722  
2024-04-10 17:22:25-05:00 - Página 4 de 6

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024056833

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL  
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240410-135135-33e283-64900722      Creación: 2024-04-10 13:51:35  
Estado: Finalizado      Finalización: 2024-04-10 17:22:24



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Iván Darío Tapiero idtapiero@sdis.gov.co Profesional de seguimiento SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-04-10 13:51:37 Lec.: 2024-04-10 14:00:19 Res.: 2024-04-10 14:00:32 IP Res.: 179.51.102.14
Revisión	GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ gtirado@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-04-10 14:00:32 Lec.: 2024-04-10 15:32:44 Res.: 2024-04-10 15:32:56 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-10 15:32:56 Lec.: 2024-04-10 17:22:22 Res.: 2024-04-10 17:22:24 IP Res.: 186.155.7.19



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20240410-135135-33e283-64900722  
2024-04-10 17:22:23:05:00 - Página 5 de 5

0000074

